Derechos y responsabilidades de los beneficios

Este aviso describe los requisitos legales, así como sus derechos y responsabilidades al presentar una solicitud de los beneficios por desempleo. Lea detenidamente toda esta información. Si hay algo que no entienda, por favor, póngase en contacto con el Centro de Apoyo al Seguro de Desempleo llamando al 1-888-737-0259 o visitando nuestro sitio web en des.nc.gov.

La División de Seguridad del Empleo de Carolina del Norte (DES) paga beneficios por desempleo a los trabajadores elegibles que pierden su empleo sin que sea culpa suya.

Para ser elegible para recibir beneficios, usted debe:

- Haber perdido su empleo por causas ajenas a su voluntad.
- Haber recibido un salario suficiente en un periodo base de 12 meses.
- Estar disponible y apto para trabajar cada semana.
- Buscar activamente empleo contactando a al menos tres (3) contactos laborales cada semana.
- Completar una certificación semanal.

Después de enviar una solicitud de beneficios

Para nuevas solicitudes, recibirá un formulario de *Transcripción Salarial y Determinación Monetaria*. Este formulario enumera todos los empleadores para los que trabajó y los salarios que ganó dentro del período base de 12 meses. Si alguna información de este formulario es incorrecta, o si no se enumeran todos sus empleadores, podrá presentar una protesta en un plazo de 10 días. No hay texto para traducir. Nota: Los salarios militares y federales se añadirán posteriormente. Una vez que se hayan añadido, recibirá una transcripción salarial revisada y una determinación monetaria.

Esta información aparecerá en su Transcripción Salarial y Determinación Monetaria:

- **Año de beneficios**: Su año de beneficios comienza el domingo anterior a la fecha en que presenta su solicitud de beneficios. Este día se denomina la fecha de vigencia de su reclamación.
- **Período base**: Sus beneficios por desempleo se basan en los salarios que recibió durante un período de 12 meses conocido como período base.
- Monto semanal de beneficios: La cantidad en dólares de los beneficios que podría recibir cada semana.
- Asignación de ingresos: Si trabaja durante cualquier semana mientras recibe beneficios, debe informar todos los salarios brutos (antes de impuestos) que gane durante esa semana. Informe estos salarios correspondientes a la semana trabajada (no espere a recibir el pago). Se le permite trabajar y ganar hasta el 20%

de su prestación semanal sin que esto afecte a sus beneficios. Esto se denomina su asignación de ingresos. Si usted gana más de esta cantidad, su beneficio semanal se reducirá dólar por dólar en esa semana.

Después de presentar su solicitud, el DES utilizará la información recopilada de usted y de su empleador para determinar su elegibilidad para recibir beneficios por desempleo. No recibirá ningún pago de beneficios hasta que se complete esta determinación. Mientras espera su determinación, debe completar su búsqueda de empleo y certificación semanal.

Recordatorios:

- Solo puede recibir beneficios si perdió su empleo por causas ajenas a su voluntad.
- Podría denegársele el acceso a los beneficios en determinadas situaciones, como en caso de negarse a trabajar.
- DES le notificará cualquier determinación que afecte su elegibilidad.

Otra información importante

Pago: Los beneficios por desempleo se pagan con una tarjeta de débito del DES, o puede optar por el depósito directo.

Impuestos: Debe pagar impuestos federales y estatales al recibir los beneficios por desempleo. Al presentar su solicitud, puede optar por que se retengan impuestos de sus pagos de beneficios. Si recibe beneficios, el DES le enviará un Formulario 1099-G que muestra el monto total de los beneficios por desempleo que se le pagaron y los impuestos retenidos durante el año. Puede realizar cambios, si fuera necesario, a través de su cuenta MyNCUIBenefits o llamar al Centro de Asistencia de UI para obtener ayuda. Sin embargo, a fines fiscales, es su responsabilidad mantener un registro de todos los beneficios que reciba.

Sus responsabilidades

NOTA: La ley de Carolina del Norte exige que cumpla una semana de espera sin remuneración antes de poder recibir beneficios por desempleo (la primera semana en la que presenta una solicitud y podría ser elegible para recibir beneficios). Debe completar todos los pasos que se muestran a continuación, incluso para la semana de espera, para obtener los beneficios.

Paso importante 1: Regístrese en NCWorks.

- Toda persona que obtenga beneficios por desempleo debe estar registrada para trabajar en la oficina estatal de empleo del estado en el que reside. En Carolina del Norte, es NCWorks.gov.
- Los residentes de Carolina del Norte deben acceder a NCWorks.gov y crear una cuenta en línea y mantener su cuenta activa.
- Una cuenta en NCWorks.gov (registro de trabajo) es diferente de su cuenta MyNCUIBenefits (solicitud de desempleo).

**Realice esto de inmediato una vez que envíe su reclamación. Si no se registra en NCWorks.gov o no mantiene su cuenta activa, sus beneficios podrían retrasarse o denegarse.

Paso 2 importante: Comience a registrar sus búsquedas de empleo de inmediato.

Para obtener beneficios por desempleo, debe contactarse con al menos tres (3) contactos de trabajo cada semana en relación con una oferta de empleo. Uno de estos contactos puede ser una actividad de reempleo a través de un Centro de Carreras NCWorks. Debe mantener registros de sus actividades de búsqueda de empleo y contactos de trabajo cada semana. Conserve estos registros durante cinco (5) años. La falta de presentación de pruebas de sus contactos laborales podría resultar en un pago excesivo de prestaciones.

Para cada contacto, su registro de búsqueda de empleo debe incluir:

- Fecha de contacto con el empleador o la actividad de reempleo.
- Nombre de la compañía o actividad.
- Método de contacto:
 - o En persona: dirección física
 - o Por teléfono: número de teléfono
 - o Por correo electrónico: dirección de correo electrónico
 - o En línea: dirección del sitio web

<u>Paso 3 importante</u>: Completar certificaciones semanales.

La certificación semanal es la única forma de generar un pago por beneficios. Si no completa la certificación semanal, no recibirá beneficios por desempleo.

- Debe completar una certificación semanal por cada semana que desee recibir beneficios por desempleo.
- Responderá preguntas sobre su búsqueda de empleo, si obtuvo algún salario y si estuvo disponible y apto para trabajar.
- Deberá completar las certificaciones semanales, incluso si aún está a la espera de saber si recibirá beneficios.

** DEBE presentar una certificación semanal dentro de los 14 días posteriores a cada semana.

Haga su certificación semanal en línea en des.nc.gov

- 1. Inicie sesión en su cuenta MyNCUIBenefits.
- 2. Vaya a "Acción requerida" y haga clic en "Enviar certificación semanal".

Si tiene problemas o no tiene acceso a una computadora, llame al Centro de Soporte de UI al 1-888-737-0259.

Rev: 10/21/25